

Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

La APC MANANTIALES DE CHUCURI pone a disposición de los invitados en participar el documento de estudios previos del proceso INVITACION PRIVADA A DOS (02) OFERENTES.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante la Ley 142 de 11 de julio de 1994 "Por el cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones" aplica a los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, telefonía [fija] pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural*; a las actividades que realicen las personas prestadoras de servicios públicos. De qué trata el artículo 15 de la presente ley, y las actividades complementarias en el Capítulo II del presente título y a los otros servicios previstos en normas especiales de esta Ley.

La Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí "Manantiales de Chucurí", es una Empresa mixta, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Objeto de la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de ChucuríManantiales de Chucurí, es la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo (recolección y disposición final), barrido de calles y tratamiento de aguas servidas y residuales, para lo cual podrá realizar las actividades previstas en la Ley 142 de 1994.

Que el régimen aplicable a todos los procesos de contratación de la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí-Manantiales de Chucurí, es el derecho privado, tal y como lo establece el artículo 32 de la ley 142 de 1994 y la ley 689 de 2001.

Que la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí-Manantiales de Chucurí APC suscribió contrato de Operación No.001-2016 cuyo objeto es "ENCOMENDAR AL OPERADOR LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER", que una de las obligaciones como operador es el cumplimiento de la recolección y disposición final de residuos sólidos.

Que actualmente el sitio de disposición final de residuos sólidos ubicado en el Municipio de San Vicente de Chucurí se encuentra colapsado, por lo que se hace necesario trasladar dichos residuos a un relleno sanitario habilitado que cumpla con la normatividad ambiental, razón por la cual la Administración Pública Cooperativa de Servicios Públicos de San Vicente de Chucurí-Manantiales de Chucurí APC se encuentra en la necesidad de adelantar proceso de contratación para la selección de la empresa que se encargará la recolección en punto de referencia, traslado y disposición final de los residuos solidos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

Clase de contrato	CONTRATO DE SUMINISTRO
Objeto del contrato	TRANSPORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E INORGANICOS GENERADOS EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE CHUCURI- SANTANDER

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

Plazo de ejecución	El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio requerido en el presente proceso a entera satisfacción de LA APC MANANTIALES DE CHUCURI, es de DOS (02) MESES días a partir de la suscripción del acta de inicio
Valor El valor del presente contrato es de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS \$117.700.000 respaldados en el Certifica Disponibilidad presupuestal No. 727	
Forma de pago	La APC MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P pagará al contratista el valor del contrato así: Se pagará con mediante actas parciales de ejecución del contrato NOTA: el pago quedará sujeto a la presentación por parte del contratista de la constancia de cotización mensual al sistema general de seguridad social en salud EPS y Pensiones (Art.23 de la Ley 1150/07), de acuerdo a la base establecida en el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de Julio de 2003. Igualmente, lo relacionado con el pago de parafiscales del personal a cargo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002
Lugar de ejecución Municipio de San Vicente de Chucuri	
Supervisión	Será ejercida por la Gerente de APC MANANTIALES DE CHUCURI.
Factor de selección	Quien oferte el menor valor unitario siempre y cuando cumpla todos los requisitos exigidos en la presente invitación.

2.1. Nivel de clasificación de los bienes a contratar

El contrato a adelantarse está contemplado en el Plan de adquisiciones de acuerdo con los siguientes códigos:

CODIGO	DESCRIPCION
76121500	RECOLECCION Y DISPOSICION DE BASURAS
76122200	SERVICIO DE BASURERO
76121600	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

1. EXPERIENCIA

La experiencia solicitada respecto al objeto y a los códigos del Clasificador de los Bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), obedecen a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto de obra del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta condición la entidad solicitara la presentación de un (01) Contrato de Prestación de Servicios y/o suministro dentro del que se evidencien la recepción y disposición final de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos entidades públicas o privadas e identificadas con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno de los códigos que se relacionan a continuación. La inscripción en los códigos se acredita

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP, y cuyo valor equivalga Al 100% del Presupuesto oficial del presente proceso de selección. Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

CODIGO UNSPCS	PRODUCTO
76121600	DISPOSICION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76122000	SERVICIOS DE BASURERO

NOTAS CAPITULO EXPERIENCIA

NOTA 1: La certificación y/o acta de recibo final y/o anexo del acta de recibo final y/o acta de liquidación y/o anexo del acta de liquidación, presentada por los proponentes para acreditar la experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.)Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.)Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.)Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.)Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación. NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como valor, será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.

Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará como un contrato para el proponente plural cuyo valor corresponderá a la sumatoria de los porcentajes que cada integrante tuvo dentro del contrato acreditado.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta: www.banrep.gov.co Menú de contenido Series estadísticas Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)

Serie para un rango de fechas dado

Seleccionar la fecha

Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.

b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se reexpresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá reexpresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:

www.banrep.gov.co

Menú de contenido Series estadísticas Cambio

Tasa de cambio del peso colombiano TRM

Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el formato condiciones de experiencia, Anexo al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento.

2. CAPACIDAD TECNICA

el oferente para el cumplimiento del requisito Habilitante relacionado con la Capacidad técnica deber acreditar los siguientes requisitos:

2.1 SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS

 vehículo recolector compactador con un compartimento de compactación de 17 o 25 yardas. licencia de transito vigente póliza de responsabilidad civil extracontractual 		
vigente 4. provisión de todos los elementos de seguridad industrial.		
Bascula con rampa de acceso dimensiones mínimas de 3 metros de ancho y 12 metros de longitud, toda vez que se requiere que la longitud de la báscula cubra la totalidad del vehículo.		

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

hycuri			
PERSONAL HUMANO MINIMO REQUERIDO	 Operario conductor del vehículo compactador con la respectiva licencia de conducción. 		
1. Licencia de funcionamiento del responsacione de la competente. 1. Licencia de funcionamiento del responsacione de la competente de la competente.			
	Plan de Manejo ambiental autorizados por la entidad competente		
RELLENO SANITARIO AUTORIZADO	celda de disposición final de los residuos con capacidad para recepción continua, sistema de impermeabilización, sistema de evacuación de gases, sistema para evacuación de lixiviados.		

ACREDITACION DE LOS REQISITOS EXIGIDOS

- 1. para la acreditación del vehículo compactador se deberá allegar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo, y/o copia del contrato de leasing o arrendamiento,
- 2. certificación de Disponibilidad para uso del vehículo en el contrato referido.
- 3. para la acreditación del operario la empresa requiere contrato que evidencie la relación contractual existente entre el operario y el oferente.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCION

El valor estimado del contrato es de CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$117.700.000) de conformidad con el presupuesto oficial del proceso de selección que se describirá de la siguiente manera:

APC MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P INVITACION

iEmpres	RECEPCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS GENERADOS Y RECOLECTADOS EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI-SANTANDER"		FECHA; 04/11/2021 VALOR: \$117.700.000		
ITEM	DESCRI	PCION	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	LOS RES	ORTE, RECEPCION Y DISPOSICION FINAL DE SIDUOS SOLIDOS ORGANICOS E NICOS GENERADOS EL CASCO URBANO DEL IO DE SAN VICENTE CHUCURI- SANTANDER	1 TONELADA	\$ 214.000	\$ 214.000

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

CANTIDAD APROXIMADA A TRANSPORTAR	550	TONELADAS
MENSUALMENTE	APROXIMA	DAMENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
VALOR	\$ 117.700.000				
No. DE CERTIFICADO	727				
VIGENCIA	2021				
RUBRO	Disposición final de basuras				

La estimación del valor unitario por tonelada se determino una vez promediada la oferta comercial de los siguientes operadores:

- VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A E.S. P
- SESPA UNIVERSAL S.A E.S. P
- EMPRESA DE SOLUCIONES AMBIENTALES PARA COLOMBIA "EMPSACOL S.A E.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el contratista se compromete a prestar el servicio requerido en el presente proceso a entera satisfacción de la APC MANANTIALES DE CHUCURI, es de DOS (02) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio

4. FORMA DE PAGO.

La APC MANANTIALES DE CHUCURI E.S.P pagará al contratista el valor del contrato así: Se pagará con mediante actas parciales de ejecución del contrato NOTA: el pago quedará sujeto a la presentación por parte del contratista de la constancia de cotización mensual al sistema general de seguridad social en salud EPS y Pensiones (Art.23 de la Ley 1150/07), de acuerdo a la base establecida en el Decreto 1703 de 2002 y Decreto 510 de 2003. El incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 828 del 10 de Julio de 2003. Igualmente, lo relacionado con el pago de parafiscales del personal a cargo, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Cumplir con el objeto y el alcance establecidos en los términos del contrato.
- 2. Estar al día con el pago de seguridad social
- 3. Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- 4. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- 5. Suministrar al Supervisor toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- 6. Anexar los documentos exigidos por la Entidad para participar.

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

- 7. Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores, y estar al día en el pago de los mismos.
- 8. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad.
- 9. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
- 10. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- 11. El oferente deberá describir en la propuesta los valores unitarios por cada bien ofertado. En esta propuesta deberá ofertar de manera total el valor de cada ítem incluyendo los gastos derivados de los costos indirectos en que se incurra al momento de contratar con el Estado.
- 12. El oferente deberá estar registrado en la Cámara de Comercio en donde se evidencie que su actividad económica principal se relaciona con el objeto contractual.
- 13. Validez de la oferta. El proponente deberá asegurar que su oferta tiene una vigencia no inferior a 60 días. En caso de que no se señale este punto en la oferta, se entenderá que lo hace por este periodo.
- 14. El oferente se compromete a acudir el llamado del supervisor, en el plazo de ejecución para garantizar su cumplimiento.
- 15. El contratista deberá informar a la entidad cualquier anomalía/ eventualidad que afecten y/o alteren el normal desarrollo de la ejecución.

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

INVITACION PRIVADA DOS OFERENTES

Procedencia

El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede de acuerdo con los siguientes criterios:

Por razón de la tipología u objeto contractual. Sin tener en cuenta el valor del contrato, en los siguientes casos: -

- Vigilancia y seguridad privada.
- Combustible
- Compra de llantas. Compra de repuestos para automotores.

Por razón a la cuantía. El trámite de selección a través de Invitación Privada, procede cuando el valor estimado del contrato sea mayor a cincuenta (> 50) SMLMV y menor o igual a ciento cincuenta (≤ 150) SMLMV.

Será requisito formular Invitación Privada a ofertar mínimo a Dos (02) proveedores u oferentes. No obstante, si realizada la invitación sólo se presenta un (1) oferente cuya oferta cumpla con los criterios habilitantes y de selección establecido por LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI se podrá contratar con éste.

Se podrá invitar como mínimo a Dos (02) oferentes cuando después de formular una Invitación Privada a Tres (03) oferentes, no se presente oferta alguna o ninguna de las recibidas cumpla los criterios exigidos por LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI.

Trámite

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

- a. El Jefe de la dependencia solicitante de la contratación elaborará y suscribirá el Estudio Previo y adjuntará el Certificado de Disponibilidad Presupuestal y todos los documentos que sean necesarios.
- b. El Jefe de la dependencia solicitante de la contratación consultará el Sistema de Registro de Proveedores y presentara de forma escrita quienes prestan este servicio o suministran este bien.
- C. El Jefe de la dependencia solicitante de la contratación también elaborara y presentara listas de proveedores no escritos que puedan prestar este servicio o suministrar este bien. en la región.
- d. El jefe de la dependencia u oficina jurídica proyectará para firma del Gerente la invitación privada, la cual debe ser firmada por el Gerente.
- e. El Gerente realizara la escogencia de los dos oferentes a los cuales se les enviara la invitación privada a presentar oferta.
- f. La invitación privada será enviada por medio de correo electrónico o el medio más expedito que tenga LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI MANANTIALES DE CHUCURI de esto se dejara constancia en el proceso.
- g. La invitación privada será publicada en la cartera o el la página web de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI MANANTIALES DE CHUCURI de lo anterior se dejara constancia en el proceso.
- h. Esta publicación será por el término de un día hábil, tiempo en el cual los dos invitados a presentar oferta podrán realizar sus observaciones al respecto de la invitación, las cuales podrán ser presentadas a través del correo electrónico que para el caso la entidad habilitara o de forma personal donde la entidad lo indique.
- i. Vencido el término anterior, LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI MANANTIALES DE CHUCURI dará respuesta a las observaciones realizadas, las cuales serán publicadas en la cartelera o en la página web de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI MANANTIALES DE CHUCURI a su vez informara a los invitados a presentar oferta si en razón a las observaciones realizara ajustes a la invitación privada enviada.
- j. Las ofertas deberán ser radicadas en LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI en la hora, fecha y lugar para ello, de lo anterior se dejara constancia mediante un acta de cierre. Las propuestas extemporáneas no serán recibidas o estudiadas.
- k. El Comité Evaluador designado contará con dos (2) días para evaluar y verificar las ofertas. Dicho término podrá ser prorrogado hasta por un (1) días más. El informe de verificación de requisitos habilitantes será publicado en la cartelera o en la página web de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI MANANTIALES DE CHUCURI para que en término de un (1) hábil se realice la subsanación si a esto hubiera lugar.
- I. Vencido el término anterior se correrá traslado del informe de evaluación a los ofertantes por el término de un (1) día hábil con el objeto de que se realice las observaciones al mismo.
- Vencido el termino anterior se dará respuesta a las observaciones del informe de evaluación por parte de LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI.
- n. La dependencia ejecutora realizará un cuadro comparativo en el cual le informara al Gerente la oferta con el menor precio y el cumplimiento de todos los criterios de selección estos establecidos por LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI para el presente proceso, en la invitación privada.

- o. La Oficina Jurídica proyectará la carta de aceptación de la oferta para firma del Gerente.
- p. Para todos los efectos legales la carta de aceptación de la oferta sumado a la invitación privada a presentar oferta constituirán el contrato.

Parágrafo primero: Las solicitudes de oferta que realice LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE

CHUCURI no constituyen oferta mercantil y no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de declarar fallido o desistir unilateralmente del Proceso de Contratación en cualquier tiempo antes de concretarse la negociación respectiva, de acuerdo a las condiciones que regulan el trámite, en especial las relacionadas con las condiciones de economía, efectividad y competitividad para LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI

Parágrafo segundo: En caso de no presentarse ningún oferente o habiéndose presentado no cumple con los criterios habilitantes y de selección, se declara desierto y se adelantará el procedimiento de oferta único oferente.

Parágrafo tercero: LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI deberá aceptar la oferta de menor precio, esto siempre que cumpla con las condiciones establecidos en la invitación privada enviada y publicada, en caso de empate la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DE CHUCURI – MANANTIALES DE CHUCURI aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Parágrafo cuarto: El Gerente dará prioridad en la escogencia del oferente Único a las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en el RUP (Registro Único de Proveedores de la empresa) y de ello deberá dejar constancia por escrito dentro del proceso.

B. ANÁLISIS DE RIESGOS

Teniendo en cuenta los riesgos previstos en el documento compes 3714 de 2011, el resultado de la estimación de riesgos previsibles para el contrato que se derive del presente proceso se resume en:

- "1. **Riesgos Económicos**: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL,

FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

3. Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.

Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato19. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

4. Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

- 5. Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.
- 6. Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

- 7. Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.
- 8. Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de los mismos.

Celular: 3212309149 – 3152528045 Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

- 1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
- 2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
- 3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
- 4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
- 5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
- 6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
- 7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
 - ➤ El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los

Celular: 3212309149 – 3152528045 Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.

Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable/Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable/Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMA CIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORÍA E IMPACTO		Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y	EJECUCIO	ÓN DEL SEF	RVICIO		
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio
Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

ucuri									
Estimación inadecuada de costos (pre contractual)	los	5%		General interno	Φ	Posible /Moderado)	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia temeridad en los mandatos (contractual)	0	20%		General	е	Posible Mayor	/	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)		10%		General interno	е	Posible /Moderado)	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo enfermedades profesionales (contractual)	У	5%		General interno	Ф	Probable /Moderado)	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	
Falta de calidad en el serv prestado (post contractual y contractual)	vicio	10%		General interno	Ф	Posible Moderado	1	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE	CIR	CUNS	ΓΑΝ	CIAS EC	ON	ÓMICAS O) LE	GALES	
Financiamiento del contrato (contractual)	100)%		neral e erno		sible oderado	Con	tratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	5%			neral e erno		sible oderado	entic puni y c incre mag	-	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	5%			neral y erno		sible oderado	entic puni y c incre	-	Riesgo medio

Del anterior análisis la entidad manejara en este proceso contractual la siguiente **MATRIZ DE RIESGOS** según la Guía que para su elaboración implementó Colombia compra Eficiente.

¿Afecta la ejecución del con ona responsable por implementar miento na estimada en que se inicia el tra a estimada en que se completa el miento
sable por implemer a en que se inicia el en que se completa
mada en que se inicia el nada en que se completa
nada en que se completa

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

conducido a pérdida.

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones Código: DFC Actualización: 03-09- Pagina Oficiales enviadas 5.1 2019

desactualizada suministra Entidad contrata Entidad contrata Desequilibrio econórDemora y/o incumplimier obsequilibrio econór de jobligaciones contractuals Negligencia, imprudencia dEstimación inadecuadInformación errónea o evitar el riesgo por la entidad peraciona 01/01/2021 31/12/2021 Moderado ejecución General bajo bajo ·S evitar elesgo nsignificante 2 mprobable olaneación sconómico Contratista Contratista 01/01/2027 31/12/2021 temeridad en los mandatos los costos General nterno Menor bajo bajo S Demora y/o incumplimiento obligaciones contractuales 3 transferir el ries<mark>eviar el riesg</mark>c peracional Contratista Contratista 31/12/2021 01/01/2021 Moderado ejecución Interno bajo bajo .<u>.</u> ncumplimiento a la Uso indebido de confidencialidad nsignificante nsignificante 4 cláusula de enfermedades profesionalinformación peracional Contratista Contratista 01/01/2027 31/12/2021 ejecución bajo bajo Desequilibr Incumplimiento de las Disminución de la capacile económico obligaciones transferir el ries Financiamiento (Falta de calidad en el Accidentes de trabajo y 5 peracional Entidad contrata Contratista Entidad contratar Contratista 01/01/2021 31/12/2021 eiecución General nterno osible Menor bajo transferir el ries servicio prestado insignifican insignificante contractuales 6 operacional 31/12/2021 01/01/202 eiecución General externo posible Insignifican Menor bajo bajo .<u>s</u> evitar el ries olaneación Contratista Contratista 01/01/2021 31/12/2021 económico contrato eneral terno bajo

Celular: 3212309149 - 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado



Comunicaciones	Código: DFC	Actualización: 03-09-	Pagina
Oficiales enviadas	5.1	2019	

8	e Chucuri
-	_
General	
planeación	
regulatorio	
Incremento en impuestos efectan a todos los	70
ndentes y ades	
Desequilibrio econó	
posible	
Moderado	
3	
bajo	
Contratista	_
evitar el riesgo	
2	_
menor	
7	
bajo	
si	
Contratista	
01/01/2021	
31/12/2021	
	٦.

San Vicente de Chucuri, noviembre 04/2021

ORIGINAL FIRMADO DIANA TORCOROMA QUINTERO GOMEZ GERENTE APC MANANTIALES DE CHUCURI

Elaboro: Daniel Mauricio Parra Silva- Abogado Contratista Responsable Aspectos Jurídicos, Técnicos y Financieros

Celular: 3212309149 – 3152528045

Correo: manantialesesp@gmail.com

Calle 11 - Cra 14 oficina 301- Casa de Mercado